Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

En nueue de Enero de mill Setecientos ochenta y dos años; El Señor Dn Gaspar de Axanda y Villegas Abogado de los reales Consejos y Corregidor desta=Dixo que por el Correo ordinario ha recibido sellado la Carta y Horden a que procede el Señor Dn Fph Loca Sull Coronel del Regimento Provincial desta Capital. en cuia Vista Mando que todo ello passe ala Ciudad en el primer Cauildo que se celebre para el fin y efecto q. que se hace mencion en la referida Carta: Y proveyo sin Auto asi lo Decreto y firmo Doy fee=

Gaspar de Axanda

Ante mi

Pedro Flores

Escrivano